



CARTA DE EJECUCIÓN No. 001-INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ-2023 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA RECÍPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ.

Nosotros, **ROLANDO DE JESÚS CANIZALES VIJIL**, mayor de edad, soltero, hondureño, Doctor en Historia, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número 1807-1984-02375, con residencia en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y en tránsito por la ciudad de Intibucá departamento de Intibucá, actuando en mi condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH), según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2022 de fecha siete (07) de abril de 2022, quien en adelante se denominará **"EL INSTITUTO"** por una parte, y por la otra parte la Municipalidad de La Esperanza, departamento de Intibucá, representada por **MIGUEL ANTONIO FAJARDO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía,, hondureño, con domicilio en el Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con Documento Nacional de Identificación número 1001-1965-00100, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y en consecuencia Representante Legal de la Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, cargo para el cual fue electo popularmente y declarado como tal en conforme a punto No. III del Acta No. 74-2021, de fecha 20 del mes de diciembre del año 2021, habiendo rendido promesa de Ley ante el Consejo Nacional Electoral el 7 de enero de 2022 como consta en Certificación de Acta No. 2617-2021 emitida por El Consejo Nacional Electoral en adelante se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos la presente **Carta de Ejecución No. 001-IHAH-ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ 2023** del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) y la Alcaldía Municipal de La Esperanza, cual se registrá por los objetivos y responsabilidades siguientes: **OBJETIVOS**

LA CARTA DE EJECUCION No. 001-IHAH-ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESPERANZA, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ -2023, tiene los objetivos siguientes:

1. Aprovechar los recursos humanos y materiales de que ambas partes disponen para la práctica de las tareas coincidentes que, de acuerdo a las leyes y sus reglamentos, competen a ambas Instituciones, para el desarrollo del Proyecto "Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos De Intibucá, La Esperanza Y Yamaranguila, departamento de Intibucá"
2. Estimular e impulsar las actividades científicas y culturales en pro del conocimiento y la Investigación y defensa del Patrimonio Cultural de la Nación en general y en particular del Patrimonio Cultural de La Esperanza, Departamento de Intibucá.
3. Coordinar acciones para la conservación y promoción del Patrimonio Cultural y expresiones de las diversas culturas que convergen en el sitio y los valores patrimoniales presentes del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá.
4. Promover la identificación y gestión de programas y proyectos apropiados de protección, puesta en valor, divulgación, así como otras oportunidades de cooperación para la protección del Patrimonio Cultural del Municipio de La Esperanza, Departamento de Intibucá.

RESPONSABILIDADES "LA MUNICIPALIDAD":

1. Brindar la información necesaria para incluir en la base de datos y en las tareas de investigación específica patrimonial/cultural detallada, para generar herramientas de trabajo con información fidedigna y asegurada.
2. Permitir el acceso de los archivos importancia histórica y antropológica para su diagnóstico y digitalización.
3. Colaboración con el personal técnico en los casos que se requiera.
4. Solicitud de acceso a inmuebles que poseen valor histórico y patrimonial.
5. Designar enlaces que sirvan de apoyo para la revisión del proyecto y las gestiones necesarias, así como el apoyo necesario de la municipalidad.
6. Asignación y acondicionamiento del espacio físico para la instalación de una oficina del proyecto, así como el pago de servicios públicos, limpieza y seguridad necesarios para su buen funcionamiento.

RESPONSABILIDADES DE "EL INSTITUTO"

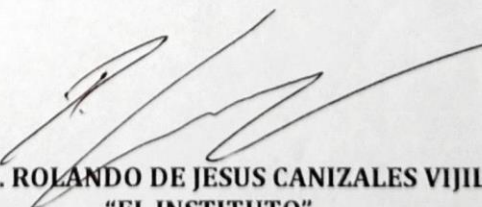


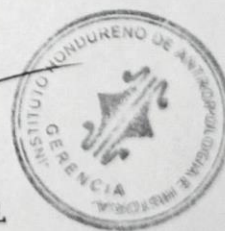
- Se compromete y designa a la Subgerencia de Patrimonio del IHAH a través de la Unidad de Patrimonio Inmueble y Monumentos como enlace con **"LA MUNICIPALIDAD"**, quien realizará el monitoreo de la ejecución de la presente Carta de Ejecución.
- Brindar la colaboración que sea requerida por el equipo de trabajo, a través de la asistencia de sus especialistas en todo el proceso en el que se desarrolle este Proyecto.
- Contratar al personal para el desarrollo de las actividades descritas en el proyecto ***"Redescubriendo los Valores Patrimoniales de los Centros Históricos De Intibucá, La Esperanza Y Yamaranguila, departamento de Intibucá."***

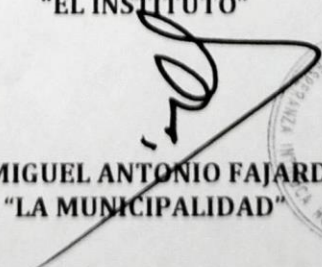
DISPOSICIONES GENERALES

1. La presente Carta de Ejecución tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionadas, previa notificación de treinta (30) días.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras programas o proyectos específicos se encuentren en ejecución.

En fe de lo cual, los abajo suscritos firmamos esta **CARTA DE EJECUCION**, en el Municipio de Intibucá Departamento de Intibucá, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


Ph. D. ROLANDO DE JESUS CANIZALES VIJIL
"EL INSTITUTO"




Dr. MIGUEL ANTONIO FAJARDO
"LA MUNICIPALIDAD"

